

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
Abogado
Universidad del Atlántico
E-mail: joacocarrascal@hotmail.com

Ocaña, 14 de octubre de 2022

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

Convención NS

REF: PROCESO EJECUTIVO 2022-00030

Demandante: LUIS JOSE GARCIA SALAZAR.

Demandado: JESUS EMIRO ROJAS CORREDOR.

LIQUIDACION DEL CREDITO

Atentamente me dirijo a su despacho como endosatario al cobro en la referencia, para presentar la respectiva liquidación del crédito conforme lo ordena el art. 446 del C.G.P, y Sentencia de ejecución calendada el día tres de octubre de 2022 y de acuerdo al mandamiento de pago de fecha 05 de mayo de 2022.

CAPITAL..... \$ 26.000.000.

Interés de plazo del 2.4%
mensuales, desde el 12 de
octubre de 2019 al 11 de
octubre de 2021 (23 meses)
más 29 días) a razón

\$624.000 mensuales

Diarios \$20.800..... \$ 14.955.200

Intereses moratorios del
2.15% mensuales (según súper
financiera) Desde el 12 de
octubre de 2021 al 14 de
octubre de 2022 (12 meses y
02 días) a razón de \$ 559.000

Mensuales \$18.633 diarios..... \$ 6.746.066

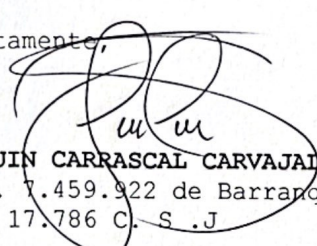
Se agrega valor capital
(\$ 26.000.000)\$47.701.266

A este valor se le agregan
las costas fijadas por el
despacho\$ 2.000.000

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO A
14 de OCTUBRE DE 2022.....\$49.701.266

SON CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS.

Atentamente,



JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
C. C. 7.459.922 de Barranquilla
T. P 17.786 C. S. J